

CEREMONIA PERSUASIVA EL GOBERNADOR, EL CABILDO Y LA PAZ CON LOS INDÍGENAS MINUANES (MONTEVIDEO, 1730-1732)

Pablo Fucé

Instituto de Profesores, Historia Universal, Montevideo

RESUMEN: *En este artículo me propongo analizar en la ceremonia de paz entre autoridades hispánicas y jefes indígenas minuanes, cómo el gobernador de Buenos Aires enseñaba al cabildo de Montevideo el ejercicio de lo político propagando e imponiendo a los minuanes mensajes de obediencia a las jerarquías del reino. Del variado conjunto de ceremonias organizadas en Montevideo en el siglo XVIII ésta fue una ceremonia de manipulación simbólica que buscó fortalecer la subordinación de los nativos al ordenamiento que se pretendía para la comunidad¹.*

Palabras clave: *ceremonial, gobernador, cabildo, Montevideo, indios minuanes.*

1. Conflicto y estrategia ceremonial

Establecida la jurisdicción de la ciudad de san Felipe y Santiago de Montevideo por el capitán Pedro Millán en acta del 24 de diciembre de 1726 e iniciado el proceso de traslado de familias, entre ellas las provenientes de las islas Canarias, el gobernador y capitán general de las Provincias del Río de la Plata Bruno Mauricio de Zavala entendió oportuno nombrar directamente los primeros cabildantes el primero de enero de 1730. Sin embargo, el dominio de la comunidad no se lograba sólo por la llegada de vecinos y la creación de instituciones sino enseñando a los dirigentes locales cómo desenvolverse políticamente en la com-

1. Este trabajo forma parte de una investigación más amplia que vengo desarrollando en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, sobre las ceremonias hispánicas en Montevideo en el siglo XVIII y comienzos del siglo XIX.

pleja realidad social para conservar e incrementar lealtades que justificaban y beneficiaban tanto a la monarquía como al cabildo de la Plaza².

Así se verificó en el caso de la resistencia de los indígenas minuanes que ocupaban y rechazaban el ahora ámbito jurisdiccional hispánico³. El hecho desencadenante del conflicto de 1731 fue la muerte de un indígena por un portugués que residía en Montevideo “por haberle provocado”, según informó Joaquín de Viana años más adelante, a lo que respondieron los nativos “al pie de 100 muertes”⁴. La dimensión del conflicto desbordó las capacidades de los pri-

2. El acta de juramento y toma de posesión de los empleos de los primeros capitulares es del 1º de enero de 1730. En este documento Zavala estableció con relación a los Alcaldes que debían guardar “justizia á las partes en los cassos de Hermandad como tambien cumplir y executar los que S. Mag.d tiene dispuesto por R.s leyes Zedulas y Ordenanzas que tratan deel ministerio de la Santa Hermandad y de guardar celar, y Vigilar las Campañas de la Jurisdiccion deesta Ciudad persiguiendo á los ladrones quaterros facinerosos amanzabados ociosos y bagamundos sin permitirles enesta Jurisdiccion como asi mesmo el prozeder en Justicia contra los Inzendiarios que queman las campañas enexpecial entipo de cosechas y eneste Estado ledi posecion de dho Empleo...”. *Colección de documentos. Revista del Archivo General Administrativo*, Montevideo, volumen 1, Imprenta “El Siglo Ilustrado”, 1885, pp. 214-215.

3. B. Mauricio de Zavala recomendaba al Cabildo de Montevideo la agrupación de las estancias, “inmediatas unas á otras” para impedir la agresión de los indígenas. Explicaba que de no ser así, “hubieran perecido todos los diez Peones que pudieron recojerse en un Rancho y librar en el las vidas lo que no les hubiera sucedido á hallarse en las Estancias de Santa Lucia donde no tienen la ynmediación que desde este parage para el socorro de la Ziudad” agregando que “los que miran unicamente su conveniencia particular no reparan en la Ruyna comun”. Reprendió al cabildo al permitir que el Procurador General le solicitara a Zavala armas y municiones “para entregarlas á los Vecinos”. Zavala señalaba que se las había enviado al Comandante de la Plaza “sin (que) dicho Procurador General tenga que entrometerse en esto, ni en pedir aumento de Guarnicion para esa Plaza por no ser de su Incumvencia sinó mirar lo político de ella, escusando Cavildos superfluos con lo seguro de que en nada se tiene mas atencion que en la seguridad y sosiego de V.S. quien debe reprimir qualquiera bulliciosa novedad sin dar lugar á que sus moradores por malas sugestiones vivan con desconfianzas...”. Buenos Aires, 10/11/1730. Bauza, Francisco, *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*, t. III, Colección de Clásicos Uruguayos, v. 97, Montevideo, 1965, pp. 373-375.

4. Archivo General de Indias, *Gobierno, Charcas*, 218, Cartas y expedientes del Gobernador de Montevideo Joaquín de Viana, Montevideo, 20/4/1751. Agradezco a las autoridades de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, CSIC, España, la beca de estancia que hizo posible la consulta del Archivo General de Indias. Sobre el hecho que motivó el conflicto escribió Zavala al Cabildo de Montevideo lamentando el alboroto producido entre los indígenas por el portugués Domingo Martínez y recomendando que no se permitiera el establecimiento de portugueses en la ciudad y su jurisdicción. Ese incidente, dice, “me tiene muy mortificado, y era el agresor digno del mayor castigo para escarmentar á otros que imprudentemente exponen á la mayor inquietud á todos en Pueblo, sin considerar que los indios faltos de razón atribuyen el delito de una á todos, y que siendo una gente tan irregular y vengativa exponen á los vecinos á que sus haciendas no vivan con seguridad. Ahora conocerá V.S. el cuidado que debe poner en que no se establezcan portugueses en esa ciudad ni comercien en sus campos: al Comandante le prevengo cuanto debe ejecutar para mayor seguridad de V.S. Y sin perder día envío un destacamento de 30 Dragones para la mayor seguridad de esa campaña y pueblo”. Concluye exhortando al cabildo y las familias pobladoras a que “mantengan con honra y conveniencia” impidiendo que sus hijos se mezclen “con vagamundos que sin atender á sus obligaciones, lo abandonan todo”. Buenos Aires, 3/10/1730, Bauzá, Francisco, *Historia...* pp. 371-373.

meros y rústicos capitulares obligados a formar milicias para la defensa del territorio⁵. Desde los primeros tiempos, la represión militar se presentó débil e inestable, comprometiendo la afirmación hispánica en la zona⁶.

Cuando los minuanes atacaron solares y estancias el Gobernador Zavala, residiendo en Buenos Aires, comprendió que había llegado la hora de implementar una estrategia distinta y complementaria consistente en negociar la paz en términos favorables al cabildo de Montevideo. Por medio de una ceremonia se haría pensable a los indígenas los fundamentos del orden jerárquico hispánico y se enseñaría a las autoridades locales el arte de la persuasión en la negociación política. Lo primero que hizo fue enviar una comitiva con un pliego de instrucciones a cumplir ante el Cabildo de Montevideo. El 5 de febrero de 1732 señaló que junto al comandante Don Francisco de Lemos pasaban a esta ciudad dos regidores de Buenos Aires, los señores Sebastián Delgado y Matías Solano “por Diputación para tratar, y Establezer una Segura Paz con los Indios Minuanes”⁷. Zavala exhortó a los capitulares a recibir y tratar a los delegados de Buenos Aires con la “mayor decencia”, no sólo para retribuir el trabajo de los diputados sino como medio de distinguir el envío y arribo de esta superior delegación política a la ciudad.

Inmediatamente después del desembarco el comandante Lemos organizaría una partida a la que debían incorporarse “algunos de los vecinos de Montevideo que tengan mas familiaridad con dhos Caziques”. El objetivo de este desplazamiento de militares y pobladores estables era mostrar tanto la capacidad nego-

5. “Por quanto conviene al Servicio del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) que los pobladores y Vecinos y Havitantes de la nueva Ciu.d de San Phe de Montevideo esten alistadas en las Compañías forma reen para acudir Comas propmtitud en qualquier caso que sea del Real Servicio, y de defensa propia de dha Ziudad y su Jurisdiccion en aquella disciplina Militar que se observa en las demas Ziudades sujetas desete Gobierno...” Oficio de Bruno Mauricio de Zavala al Cabildo de Montevideo. Montevideo, 22/1/1730. Archivo Artigas. *Comisión Nacional Archivo Artigas*, Montevideo, Impresores Monteverde y Cía, MCML, t. 1, primera sección, serie III, doc. 47, pp. 116-117. Como han demostrado Lucía Sala de Touron, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez, “en los primeros años el pequeño núcleo de labradores y hacendados, sin posibilidades de exportar” estuvo “estrechado por los indios y oprimido por los comandantes militares...”. Sala de Touron, Lucía; Rodríguez, Julio; De la Torre, Nelson, *Estructura económico-social de la colonia*. Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos 1967, p. 121.

6. La organización de milicias dictada por Zavala en enero de 1730 a los efectos de servir al Rey “nuestro Señor” y proteger al vecindario no pudo controlar todo el territorio. En oficio de B. Mauricio de Zavala al Cabildo de Montevideo redactado en Buenos Aires el 14 de febrero de 1731, le informaba haber dispuesto “todos los medios posibles para castigarlos [a los indígenas], siendo mi mayor cuidado el que las haciendas de esa Jurisdiccion se mantengan sin que ninguna vaga voz, ni apreencion embaraze á sus Dueños el cuidado de ellas por mas que algunos noveleros perjudiciales en la republica influan...”. Bauzá, Francisco, *Historia...*, pp. 376-377. Otro oficio redactado en Buenos Aires el 29 de diciembre de 1731 reprendía a los vecinos por no haber actuado diligentemente en la represión de los indios Tapes que vaqueaban en la jurisdicción de la ciudad. Bauzá, Francisco, *Historia...*, pp. 378-379.

7. Archivo General de la Nación, Montevideo, *fondo ex Archivo General Administrativo* Libro 1, año 1732, folio 99.

ciadora del cabildo como el uso potencial de la fuerza física representada en la figura del comandante Lemos. Choques entre cabildantes y reproches del gobernador no debían manifestarse en público porque el ceremonial era práctica de apariencias para lograr propósitos comunes. Actuando juntos, cada uno desde el rol asignado, corroborarían la existencia de un pacto anterior entre el monarca, sus delegados políticos y el vecindario de Montevideo, pacto anterior al que se pretendía lograr con los indígenas.

Los oficiantes del ceremonial no dejarían casi nada librado a la improvisación. Individual y colectivamente sus acciones deberían poner “ante los ojos” de los pobladores el refuerzo simbólico de la autoridad, auxiliada por vecinos y funcionarios locales. En el Montevideo del siglo XVIII la formación de lo que Edmund Leach ha denominado “contexto ritual” incrementaba las posibilidades de persuasión hispánica en la ceremonia⁸. Por esa razón, establecido el contacto entre las delegaciones los indígenas debían ser conducidos a la ciudad “poniendo el mayor cuidado en conseguir sean los menos que queden los Indios que hubieren de venir”. La prevención no sólo derivaba de la desconfianza y temor a desordenes en la Plaza. Más importante aún era establecer comunicación con los jefes indígenas, desplazando de la escena a los nativos subalternos. Desde el principio se trataría de crear relaciones jerárquicas de negociación, análogas a las establecidas en el reino, que primero pudieran ser aceptadas por los caciques y luego impuestas por ellos mismos a sus hombres.

Zavala prevenía al cabildo sobre la “natural ínconsTancia” de los indígenas que podía llevarlos a proponer a los diputados el desplazarse fuera de la ciudad y jurisdicción bajo su control. Indicaba el Gobernador que si por alguna razón sucedía esto, los españoles “les persuadiran áqueles es ímposible, yprocuraran que alo menos vengan avuna de la Estancias de aquellaJurisdizion, o lo mas zerca quepudiéren” diciéndoles y prometiéndoles “el buen reziuimiento quetendran, y proponiendoles / los agassajos que reciuiran delos Díputados”. Promesas de ser recibidos con distinciones y un intercambio de agasajos en la ciudad, o por lo menos, y en último caso, en alguna de las estancias debían evitar que los indígenas impusieran condiciones que comprometieran el plan. Frente a frente las autoridades españolas privilegiarían momentáneamente la palabra hablada al lenguaje de los gestos:

“En viendose los dhos Dípúados con los Caziques les ponderaran el delito que han cometido siendo vassallos del rey de hauer hecho gra a los Españoles, y las muertes que ejecutaron, sin hauer dado quejaprimeramente al Comad.te de Monteuídeo, quién hubiera hecho JusTicia conel Portugues que mató al Indio, yestarefugiado en la Colonia, y que el hauer peleado con ellos d.n Fran.co Escudero junto con d.n Joseph Romero, fue poque conti-

8. Leach, Edmund, *Cultura y comunicación. La lógica de la conexión de los símbolos*. Madrid, Siglo XXI editores, 1981, p. 54.

nuaban los Indíos ensus hostilidades, y despues que cesaron en elas, nose-les ha incomodado, y enla conferéncia que tubieren asentarán lo primero”.

De entrada debería quedar claro a los indígenas que las leyes del orden hispánico serían las únicas que definirían el delito y que en el terreno político los nativos eran, sin lugar a discusión, vasallos del rey, sometidos a sus comandantes y alcaldes locales para la administración de justicia. Los negociadores hispánicos prestarían atención a palabras y movimientos de los “naturales” carentes de lealtad al rey teniendo la responsabilidad de convencerles de las ventajas del sometimiento al augusto monarca español. Obedeciendo sus normas la corona les traería el beneficio de la paz y convivencia en una comunidad católica que atendería a su bienestar y salvación de sus almas. Y a cambio, los buenos vasallos estaban obligados a reverenciar tanto a la monarquía como a las autoridades que la representaban en la comunidad. Empero, por haber atacado a los vecinos de Montevideo y su jurisdicción habían demostrado desconocimiento de las diferencias políticas que mantenían con las autoridades locales y su rechazo a aceptarlas.

Precisamente por su afirmación sobre la “natural inconstancia” de los indígenas Zavala revelaba que el acuerdo de paz era un medio para incidir en el terreno simbólico cuya modificación sería un triunfo más contundente y duradero que los puntuales y parciales éxitos militares que pudieran obtenerse⁹. En las condiciones del momento, en las que los nativos aún tenían posibilidades de atacar a los hispánicos, más que intentar convencerles de forma directa del abandono de las armas las autoridades procurarían la transferencia simbólica de la autoridad de los jefes a “su Excelencia” el gobernador Zavala y los montevideanos que actuaban en su nombre. En este sentido, la ceremonia de la paz en Montevideo era, como ha demostrado Carole Leal Curiel en su investigación sobre el espacio público en Caracas, un “discurso de la fidelidad”, en este caso para indígenas que aún no consentían por completo la subordinación al orden hispánico¹⁰.

El triunfo sobre los indígenas era pensado ante todo como un triunfo en el ámbito de imposición de creencias. Desterrando los vínculos de la política nativa y promoviendo obediencia en torno a quién y de qué manera se podía hacer uso de la fuerza se lograría “establecer la paz y buena correspondencia entre los Españoles y los Caciques de los Indios Minuanos”, como escribió Zavala. A los jefes, a las cabezas de sus pueblos políticos correspondía velar por el mantenimiento de la paz derivada de la “correspondencia” entre desiguales que

9. Jean y John Comaroff han demostrado en sus estudios sobre la colonización en Sudáfrica en los siglos XVII al XIX que: “Yet the silent power of the sign, the unspoken authority of habit, may be as effective as the most violent coercion in shaping, directing, even dominating social thought and action”. Comaroff, Jean; Comaroff, John, *Of Revelation and Revolution. Christianity, Colonialism, and Consciousness in South Africa*. Chicago, The University of Chicago Press, 1991, p. 22.

10. Leal Curiel, Carole, *El discurso de la fidelidad. Construcción social del espacio como símbolo del poder regio. Venezuela, Siglo XVIII*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1990.

aceptaban las jerarquías del reino así como los derechos y obligaciones que correspondían a su grupo particular dentro de la comunidad¹¹.

Era clara la meta de Zavala: "Que así Españoles como Indios se mantendran en adelante con olvido total delo suzedido hasta ahora como Vassallos del Rey nro Señor en paz, y quiétud aiudandose unos a otros en guardar las campañas, y en evitar el que otra ninguna Nasion las disfrute, haziendo gra alos que lo íntentaren...". La acción política reuniría españoles e indígenas diluyendo por el momento sus enfrentamientos anteriores. De ahora en adelante no habría luchas entre miembros de un mismo reino, de un mismo cuerpo político.

El ceremonial propuesto por Zavala consagraría la unión y conformidad de un acuerdo entre indígenas y españoles e impondría una alianza contra actuales y potenciales enemigos del rey. Todavía más importante sería su capacidad de generar un profundo cambio en las tradiciones políticas locales imponiendo la selección de hechos de recordación, apartando toda mención a enfrentamientos militares y competencias previas por el apoderamiento de tierras y ganados. Con el registro vivo de testigos y la conservación de palabras escritas la ceremonia de la paz revertiría el influjo de las tradiciones de lucha apropiándose del pasado para instituir sobre sus ruinas el mito fundante de otra política¹². La ceremonia de la paz sería un operativo del olvido que invalidaría "lo sucedido hasta ahora": construyendo pasado construiría futuro. Bajo la protección del rey sería imprescindible ayudarse recíprocamente para "guardar las campañas" de portugueses y faeneros ilegales; adviértase que la muerte del indígena por manos del portugués de Montevideo había desaparecido como hecho de la historia.

Para "ajustar" los términos más convenientes en nombre del rey, Zavala ordenó a los diputados que "Establezeran con dhos Caziques que aningun Español que fuere con lizenzia deeste Govierno sellada con mis Armas sele haga daño ninguno pero alos que no la lleuaren no seles permita hacer faena alguna, y mucho menos alos Changadores por ser estos los queles vrtan los Cavallos y cometen las maldades". Mandó además que:

Asi mismo quedará establecido el que ningun Indio haga daño en las Estancias, Chacras, Ganados, y demas Haziendas de los vecinos de esta Zúdad, y dela de monteuido, y si los hallaren vrtando o haciendo otras maldades, puedan castigarlos, y prenderlos, sínque por esto supongan ní cre-

11. Clavero, Bartolomé, *Antídora. Antropología Católica de la Economía Moderna*. Milano, Giuffrè Editore, 1991.

12. Como anotara Pierre Bourdieu en los "ritos de institución" se asignan "propiedades de carácter social que están destinadas a aparecer como propiedades de carácter natural". Bourdieu, Pierre "Los ritos como actos de institución". Pitt-Rivers, J; Peristiany, Y., *Honor y Gracia*. Madrid, Alianza editorial, 1993, p. 175.

an los Caziques que se les declara la grra, pues no sera mas que castígar a los malechores para que todos vivan en paz"¹³.

Desde el punto de vista del gobernador de las Provincias del Río de la Plata las acciones de persecución y castigo promovidas por sus hombres no eran "maldades", así como tampoco lo era la explotación de los recursos en territorio indígena siempre que portaran "licencia" del régimen español. Sí eran delitos en cambio, las efectuadas por los indígenas aun cuando fuera muy amplio el universo de razones que pudiera conducirlos a "hallarse hurtando o haciendo otras maldades", es decir, apartándose del bien fijado por el orden hispánico. Esto demuestra la proximidad que había entre delito y pecado para Zavala y su gente¹⁴. Una proximidad estratégica que hacía posible que su "gobierno" determinara en este caso frente a los nativos rebeldes, la inmunidad de sus representantes que podrían si los hallaren "hurtando" o haciendo "maldades", y sin previo aviso a los jefes nativos, castigarlos y prenderlos sin que esto debiera ser considerado una señal de declaración de guerra.

Zavala ordenaba impedir a los nativos todo intento de jurisdicción sobre los hispánicos quienes estarían sujetos al orden español: "Reciprocam.te [escribió] si ellos coxieren aalgun Español ensus toldos haziendoalgun desorden [ya no "maldades"] o vrtando ganado, le conduciran preso aMontevideo donde sera castigado, y seles dara toda satisfazion, sinque por ningun modo puedan ellos tomarse-la". El ceremonial de la paz justificaría el uso y apropiación de los recursos naturales, la violencia física sobre los indígenas "malhechores", y la superioridad política del gobierno de Zavala sobre los jefes nativos. A cambio se les concedería la incorporación al comercio legal de caballos y grasas y la escucha atenta de las noticias que quisieran plantear los caciques a las autoridades hispánicas.

Dos últimas instrucciones dictó Zavala a sus representantes. La primera, en concordancia con lo señalado antes, era la obligación de los indígenas de restituir al rey, convertido en poseedor de bienes, los caballos apropiados que finalmente quedarían en poder de las autoridades locales y el vecindario montevideano: "Con el mejor modo quehallaren [escribió Zavala] los Dítutados los persuadiran que restituyan al Rey los Cavallos quelequiatron...". En segundo término: "persuadirán a los Caziques por medio de los ínterpretes ávista delarecompensa que deven tener por los regalos conq. Seles agassaja". Los regalos de las autoridades serían a la vez, recompensa y demostración de la superioridad y benignidad del monar-

13. Pliego de instrucciones dadas por el Gobernador de Buenos Aires, Buenos Aires, 5/2/1732. Archivo Artigas, *Comisión Nacional Archivo Artigas*, t.1, primera sección, serie III, doc. 8, Montevideo, Impresores Monteverde S. A., MCML, pp. 66-68

14. En el Antiguo Régimen hispánico dominaba la idea de que "La ley es todo el orden, tanto religioso como jurídico, con su determinación tradicional". Clavero, Bartolomé "Delito y pecado: noción y escala de transgresiones". *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid 1990, pp. 57-89, la cita es de la p. 66.

ca que por medio del gobernador, perdonaba y recompensaba a sus súbditos cuando actuaban con obediencia y lealtad a su real persona. El cumplimiento de estos puntos colocaría subordinadamente a los minuanes ante los hispánicos quienes, por la vía de los hechos enseñarían a los jefes indígenas que la autoridad superior estaba obligada a dar pero no gratuitamente.

Basándose en los saberes que el vecindario tenía de los comportamientos rituales de los minuanes los españoles concluirían la ceremonia jurando según la tradición política indígena: “todo loque vá referido, [anotaba Zavala] y lo demas que la experiencia puede dictar a los Diputados le pondran por escrípto y en la forma en que los Indios acostumbran selo hara Jurar, y les aseguraran que quanto antes pueda passare, á Monteuidea averlos”. Adviértase que aunque la costumbre fuera indígena Zavala ordenaba que su práctica se hiciera en un contexto ceremonial favorable a las autoridades hispánicas (atentas a lo que la “experiencia” pudiera mostrar más conveniente) de manera tal que la tradición nativa quedaría sumida en la nueva significación dominante. Zavala advirtió a sus diputados que cumplida la “conferencia” tuvieran “particular cuidado en el modo en que han de repartir loque lleuan para agassajar los indios”. El ceremonial de la paz estaba pensado como lección inteligente de lo político, hecho que se comprueba una vez más con la advertencia explícita del Gobernador a sus hombres: “Todo lo referido se expone para la intelix.a de los Diputados con el conocimiento de que estas expresiones son ímpracables con los Indios, pero de ellas se podra explicar loque fuere dable asu conocim.to de los Indios”.

2. Acciones deliberadas: registros verbales y corporales del orden

El 27 de febrero del mismo año se reunió el cabildo de Montevideo en su “sala de aiuntamientos como lo ande a costumbrar” a solicitud de los capitanes Don Sebastián Delgado y Don Matías Solano¹⁵. Instalados en el espacio más importante de la autoridad judicial urbana, los capitulares mandaron “a entrar en la sala y tomando asiento”, cumplidas las reverencias hacia el ayuntamiento y sentados en lugares donde se transformaban en declarantes calificados para proponer, el cabildo les señaló que sabían que su presencia tenía que ver con el “selebrar y ajustar la pas entre los yndios minuanes [quienes tienen] y festada estas canpañas con Rovos y muertes”. La delegación de Buenos Aires desembarcó en Montevideo el 13 de febrero, ese mismo día “y aun antes” “llegaron a esta dha ciudad dies y nuevemiuanes y entre ellos un casique que dixo llamarse t acu [Tacu]”.

15. Acta del Cabildo de Montevideo de 27/2/1732. Archivo Artigas. *Comisión Nacional Archivo Artigas*, t. 1, primera sección, serie III, doc. 9, pp. 68-70. Por el cabildo participaron: Joseph Fernández de Medina (alcalde ordinario de primer voto), Joseph de Mitre (alcalde de segundo voto), Antonio Méndez (alguacil mayor), Juan Antonio Artigas (alférez real), Tomás Texera (alcalde provincial), Lorenzo Calleros (depositario general), Felipe Pérez de Sosa (fiel ejecutor); estaba presente además el capitán Francisco de Lemos.

La primera conferencia para cumplir los puntos ordenados por Zavala se hizo el mismo día 13 de febrero. Se sabe por el acta del cabildo que luego de la primera reunión el cacique Tacu y sus hombres pidieron unos días para reunirse con los demás jefes y ajustar los términos de la paz. Tacu se retiró con los suyos el 14 de febrero prometiendo regresar en ocho o diez días. El cabildo dispuso que los escoltaran cuatro españoles “para quitarles cualquier recelo”. Por el contenido del acta, destinada a exponer a Zavala la marcha de las negociaciones, los cuatro españoles fueron obligados a regresar el 15 de febrero “faltando a todo lo capitulado” según el cabildo. Tacu no los dejó llegar a “los tollos” porque “iban mal”.

Ante el fracaso de las tratativas de paz los capitulares molestos informaron a Zavala el 15 de febrero y exigieron al comandante que tomara medidas para imponer la solución más conveniente (que aunque no se dice, probablemente fuera militar). Lemos respondió que no tenía jurisdicción ni facultad para resolver el asunto más allá de las instrucciones que le habían asignado y que tampoco estaba “entregado de la comandancia”. El acta de 27 de febrero se cierra con un nuevo pedido del cabildo a Zavala de “maior empeño, en solicitar persona q.e mediante ella se cumpla lo mandado por su ex.a y se consiga el fructo q nos condujo a esta Ciudad”.

El cabildo debió esperar para satisfacer sus deseos de paz; su impaciencia confirmaba su falta de saberes políticos adecuados para manejar la situación. Zavala por su parte, ratificó a sus negociadores principales, el comandante Lemos, los capitanes Sebastián Delgado y Matías Solana pero incorporó en representación del vecindario al alférez real de Montevideo Don Juan Antonio Artigas. Concluidas las “conferencias” con los indígenas se reunieron y redactaron en Montevideo el 22 de marzo de 1732 un documento que resume los pasos cumplidos para la paz con los minuanes¹⁶. Según relataron ese mismo día concurrieron dos caciques junto a treinta indígenas. La ceremonia contó con la presencia de los capitanes Don Agustín Guitabuiabo y Francisco Usa. Correspondió al alférez real Antonio Artigas presidir la comitiva que condujo a los indígenas al centro del reducto urbano.

En primer lugar los caciques manifestaron al alférez real, por su empleo representante directo del cabildo y de la tradición de fidelidad a la monarquía, que estaban “facultados” por los demás jefes indígenas para actuar en su nombre¹⁷. Ya en la Plaza los diputados de Zavala formularon los puntos contenidos en las instrucciones de 5 de febrero. Los indígenas estuvieron de acuerdo con la mayo-

16. Convenio de Paz ajustado con los indios minuanes conducido por el Alférez Real de Montevideo D. Juan Antonio Artigas junto a otras autoridades. Montevideo, 22/3/1732. Archivo Artigas. *Comisión Nacional Archivo Artigas*, t.1, primera sección, serie III, doc. 10, pp. 70-71.

17. Como ha explicado sobre el alférez real: Bayle, Constantino, *Los Cabildos seculares en la América Española*. Madrid, Sapientia ediciones, 1952.

ría, salvo en lo relativo a la devolución de la caballada donde señalaron que los animales habían sido “repartidos en diferentes partes y haberse dísipado muchos de ellos en el remedio desus nesésidades”. Los minuanes agregaron que no accederían a su devolución en tanto los caballos habían sido tomados “enbuena Guerra”, habiendo sido repartidos entre los guerreros como parte del botín. Los representantes del Gobernador consintieron en el punto prefiriendo obtener, a cambio de no presionar en su devolución, la aprobación de los jefes indígenas de que desde ese momento en adelante “Guardarían Según y Con forme lo manda Su Ex.a Sín Interrumpirlos ahora ni nunca y que De a qui a delante víbíran con los Españoles Como hermanos y que Estíman y a Gradesen mucho el favor y Cariño Con que su Ex.a los afaboresído y Perdonandoles Sus Yerrores por que muí Víen Conocen que han [...] errado”.

En esta conferencia su “excelencia” el gobernador fue ascendido de posición y competencia casi a la altura de un sacerdote que perdona en nombre de una autoridad infinitamente superior de la que dimana su poder. Zavala, su figura en tanto gobernador, se había convertido efectivamente en Juez y sacerdote, pues no lo era antes para los nativos, con facultad de distinguir el acierto del error, el bien de la maldad. Al engrandecer la autoridad del gobernador, no presente físicamente en el lugar y momento en que se concertaba la paz, los diputados buscaban convencer a los jefes nativos de la magnitud y calidad (cariño, amor) del poder de sus superiores obteniendo a través del distanciamiento, el reconocimiento indígena de su lugar subordinado. El gobernador era citado como autoridad de intenciones positivas que buscaba el entendimiento, como si se tratara de la figura de un padre, capaz de perdonar y procurar la paz de los hijos enfrentados. El empleo intencional de la analogía para señalar atributos del gobernador permitía establecer parentescos evidentes entre las cosas (el gobernador: padre que ama, explica, perdona y obsequia), hecho que fue reforzado por el lisonjeo y la entrega de obsequios que hizo a los nativos la ciudad expropiadora a través de los cabildantes que participaban en el acontecimiento. Con procedimientos de este tipo la elite dirigente de Montevideo debió aprender cómo instrumentalizar en su beneficio a los representantes de la monarquía durante la resolución de conflictos.

Por medio del ceremonial la misión hispánica logró que los indígenas empeñaran su palabra en enmendar los “errores” de lo que hasta ese momento habían considerado parte de una “buena Guerra”, castigando a los españoles ya no según sus normas sino las del orden hispánico al comprometerse a entregarlo “al Capp.n Comandante Sín ofenderlos en nada”. Sin embargo el proceso de transferencia de autoridad aún estaba a medio camino. Los indígenas se reservaron la aplicación de las sanciones que correspondieran a los infractores; la estrategia de Zavala estaba condicionada por las acciones también políticas de los jefes indígenas que defendían como podían su autoridad y tradición, seguramente a riesgo de mayores divisiones internas. Aceptaron por un lado que “Su Ex.a los Castígue hasta Consumir los dañinos y que ellos o fresen deSu

parte Sienpre quealguno o algunos deSus Indíos o fendiere alos es Pañoles que no puedan Ser hauidos por ellos los Castígaran Con todo rígor lo qual ofresen dhos Casiques y Capp.n por sí y en nombre de todos los de mas Casiques"¹⁸. En nombre de la paz y correspondencia señalada, el compromiso de los jefes minuanes les obligaba desde ese momento a reprimir por su cuenta y "con todo rígor" a los indígenas "dañinos" que "ofendieran" a los españoles y no hubiesen podido ser "castigados" por las autoridades montevidéanas.

La comitiva del gobernador aprovechó a su favor las luchas internas de los indígenas minuanes y tapes. Los caciques presentes dijeron que aceptaban por sí y en nombre de otros jefes minuanes quienes "no pudieron baxar [a Montevideo] por quedar en Guarda deSus toldos Con la notisia que han tenido debaxar vn troso de Indíos tapes Sin Saber el motíbo que dhos tapes tienen para baxar armados aSus tierras". Desacuerdos y conflictos se filtraban de manera indirecta pero bastante evidente en el convenio que se debatía con los españoles.

Dicho esto los indígenas repitieron el "guardar y cumplir" pero ahora comprometiendo corporalmente lo dicho con palabras, tal y como les había advertido Zavala a sus hombres. La comunicación no verbal permitía refrendar la paz en registros anímicos tan importantes para los protagonistas como los expresados verbalmente:

"Sin faltar en Cosa alguna y esto lo Juran lebandandose los dhos dos Casiques y Coxieron por la mano Primero al Capp.n Comandante / Y lepusieron Su mano derecha en el Pecho Isquierdo el dho Capp.n y luego hisieron la misma Seremonía Con los díputados y los demas Es Pañoles que Se hallaron Prezentes..."¹⁹.

La atención a códigos no verbales en la comunicación de las autoridades hispánicas del Montevideo del siglo XVIII hacía ver a los indígenas que para ellos el lenguaje verbal era deficiente para expresar y afirmar (como debían hacer en tanto gobernantes) mensajes a los minuanes. El modo en que los indígenas juraron cumplir reveló a las autoridades hispánicas la importancia que también daban los nativos a las expresiones corporales durante las celebraciones de paz. Como ha señalado Le Breton, en toda sociedad el cuerpo es un "vector semántico por medio del cual se construye la evidencia de la relación con el mundo"²⁰. Poniéndose de pie los asistentes corroboraron su entera disposición a cumplir lo dicho con acciones re-fundando políticamente sus relaciones. La realización inmediata de un gesto de la mano y brazo derecho dirigido al pecho agregó nue-

18. Archivo Artigas. *Comisión Nacional Archivo Artigas*, t.1, primera sección, serie III, doc. 10, p. 71.

19. Archivo Artigas..., p. 71.

20. Le Breton, David, *La sociología del cuerpo*. Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2002 (1992), p. 7.

vos significados al acuerdo pues como ha propuesto Robert Hertz, el uso de la mano derecha es expresión de una verdadera "institución social"²¹.

Según Hertz la mano derecha es el "symbole et le modèle de toutes les aristocraties". Ha estado cargada desde los albores de la civilización de un modelo polar en el que el lado derecho comprende el orden, la autoridad, virilidad, la bravura y el poder. Seres y objetos están "imprégnés" de esos atributos que remiten el pensamiento a un orden superior en el cual el cuerpo del hombre se inserta como un microcosmos regulado por esta ley de la polaridad que rige todas las cosas. Por el contrario la mano izquierda, y por extensión los objetos o movimientos que adoptan esta dirección espacial son el símbolo de "toutes les plèbes". Mientras la derecha se asocia al trabajo, la conservación de la vida, lo alto, la abundancia y santidad de un mundo superior, el lado izquierdo se asocia con lo siniestro, la traición, el perjurio, el fraude y la unión clandestina e irregular. En suma, las fuerzas bajas y nefastas que combaten en el hombre y en su entorno. Consideraba el autor que esta concepción del espacio hacía que "la position de l'homme" no fuera "ni indifférent ni arbitraire"²².

El gesto de los indígenas, continuado de idéntica manera por los españoles, informó a los asistentes la profunda dimensión actitudinal de esta acción ceremonial. Por la mano, el brazo y pecho de los jefes, el cuerpo y el alma eran plenamente integrados al plano de significaciones políticas no verbales con mayor certidumbre que las palabras por asociarse para los oficiantes, a lo más hondo y puro de los afectos²³. Siguiendo las instrucciones de Zavala y permaneciendo alerta a los cambios sucedidos durante la ceremonia, la delegación del gobernador había logrado identificar y tomar una codificación no verbal de los indígenas y alterando su origen y manteniendo su uso y función, incorporarla al repertorio de manifestaciones de valor preferidas por el orden hispánico. Repárese en la sucesión de los gestos: primero lo hicieron con el Comandante y luego con todos los españoles presentes, desde la cima a los niveles jerárquicos más bajos del orden hispánico presente en la sala.

Acto seguido los delegados del Gobernador dieron paso a la entrega de regalos: "a cabada esta Seremonia Seles regaló a todos ellos Con Yerba tabaco quentas cuchillos y frenos y a los Casíques y Capp.n con sombreros y bastones y baeta de forma que quedaron todos muí Contentos y Satísfhos". De los obsequios es de destacar la presencia de sombreros y bastones los que constituyeron una parodia de autoridad concedida a los jefes indígenas por el régimen, pues ambos objetos resaltaban su figura y localizaban visiblemente los poderes políticos

21. Hertz, Robert, *Sociologie religieuse et folklore*. Paris, Presses Universitaires de France, 1970 (1928).

22. Hertz, Robert, *Sociologie religieuse...*, p. 106.

23. Postura y gestos ha explicado Picard, "son señales que transmiten una indicación sobre qué parte desea tomar el emisor en el desarrollo de la relación o que manifiestan de qué modo vive esa relación". Picard, D., *Del Código al Deseo*. Buenos Aires, Paidós, 1986, p. 123.

al igual que lo hacían las coronas y los cetros. La distensión de los indígenas en este punto del ceremonial fue aprovechada por las autoridades hispánicas que re-tomaron la palabra insistiendo en la transferencia de autoridad acontecida:

“y nosotros los dítutados y Comendante les Juramos en nombre de Su Ex.a de Cumplír les y Guardar les todo lo Contenido en dhos Capítulos Inter que por parte de ellos no sede motíbo nuevo que obligue a Su Ex.a el Castigarlos y en esta forma quedo a justada la dha Pas o fresiendo los demas Indífos que con dhos Casíques Vínieron Lo mismo por que a todo Se Hallaron Presentes”²⁴.

En esta ceremonia la persuasión permitió incidir en las decisiones de los indígenas sublevados creando condiciones de paz y apertura a un nuevo tiempo de vida entre “hermanos” desiguales. Por su intermedio se instauró el poder superior del monarca y sus delegados locales sobre antiguos dominios materiales y simbólicos del mundo nativo. Concediendo por el lado de la represión directa pero acrecentando su poder simbólico, el ejercicio de lo político sobre los indígenas de la jurisdicción de Montevideo empezaba a ser una práctica diaria y eficaz aprendida por las autoridades del gobierno local hispánico; un hecho (histórico) que ayudaba a consolidar efectivamente las instituciones recién establecidas²⁵.

24. Archivo Artigas..., p. 71.

25. Con la designación de gobernador para Montevideo, los vecinos recompusieron sus fuerzas en 1751 para enfrentar militarmente a los minuanes. En una carta enviada por el primer gobernador Joaquín de Viana al rey se verifica el plan de persuasión y represión directa, trazado desde tiempo atrás para someter a los minuanes. Refiriéndose a la “relación de paces” practicadas con estos indígenas, el gobernador explicaba “lo poco que aprovecha querer atraerlos con suavidad al verdadero conocim.to y vasallage mediante la buena correspondencia y trato que se les ha hecho...”. Archivo General de Indias, *Gobierno, Charcas*, 218, Cartas y expedientes del gobernador de Montevideo. En la misma nota se reseña la ceremonia de 1732, otra negociación en 1746 en la que el capitán de dragones Juan Manuel de Verdaza, Juan Antonio Artigas y el teniente Luis Lezcano junto a 60 hombres negociaron cerca del río Santa Lucía Chiquito en las tolderías de los minuanes “uno por uno”. Luego en 1749, una delegación integrada por el teniente de dragones Manuel Fernandez y el capitán de milicias Juan Antonio Artigas, asistió a cuatro tolderías obteniendo que dejaran de “hacer en adelante algún daño”. El flamante gobernador de Montevideo agregaba en el mismo documento que practicados estos intentos han sido infructuosos habiéndose verificado el robo de ganado vacuno y caballar además de haber matado a 10 hombres y herido a 3 más “sin darle motivo” en el paraje denominado la Calera del rey, entre otros delitos. Por esa razón, Joaquín de Viana informaba al monarca que el maestre de campo “con la gente que pudo contar” fue tras los indígenas “haviendolos encontrado el día 5 de febrero [de 1751] mato hasta el numero de 20 y condujo a esta ciudad [Montevideo] 82 entre mugeres y niños los que se han repartido entre los vecinos de ella”. Una vez la “tropa arregada” (integrada por 220 hombres entre vecinos y forasteros) para otra expedición contra los minuanes, el gobernador de Montevideo recibió carta del capitán general ordenando “para que se pasase a cuchillo a todo Yndio que pasase de doze años reservando el todo delas mugeresy niños que se cogiesen”.

